

Violencia de género, discriminación, acoso y sus derechos

¿Cómo puedo presentar una queja o una preocupación? ¿Con quién puedo hablar?

⇒ Puede presentar una queja en línea en http://www. k12espanola.org. También puede llenar una queja forma disponible en cualquier oficina de las escuelas o hablar con cualquier Administrador. Además, puede reportar una preocupación verbalmente o por correo electrónico al Coordinador del Título IX, Fanny Castillo a:

Fanny.castillo@k12espanola.org. TELÉFONO: 505-901-2549 o 505-367-3351

⇒ Los estudiantes también pueden comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación para reportar acoso sexual escribiendo una carta o presentando un formulario de queja, disponible en: www.ed.gov/about/offices/list/ocr/complaintro.html.

¿Qué sucede después de presentar una queja? ¿Qué califica para una investigación?

- ⇒ Las quejas serán examinadas por el Coordinador del Título IX para determinar si la queja cumple los criterios obligatorios del Título IX. Si la queja no cumple con los criterios del Título IX, la queja se remitirá al código de conducta del estudiante para la revisión y disciplina.
- ⇒ Para que una queja califique para una investigación del Título IX, el Distrito debe tener un Control Sustancial tanto sobre el acusado como el contexto en el que se produjo el supuesto incidente. El acusado debe ser un estudiante o miembro del personal. El contexto, o ubicación, en el que se produjo el incidente (s) debe haber ocurrido en el campus o en el aula, en un evento patrocinado fuera del campus, o en un lugar fuera del Distrito, un edificio o campo propiedad del Distrito.
- ⇒ El supuesto acoso debe considerarse grave, generalizado y objetablemente ofensivo (todos los tres) por una persona razonable o un delito (incluso un delito de una sola vez) según lo definido por la Ley Cleary incluyendo: Violación, Agresión Sexual, Violencia de Citas, Violencia Doméstica, o Acecho.
- ⇒ Hay dos opciones con respecto a las consultas del Título IX. Si una queja califica como una cuestión del Título IX, el escuela o distrito puede llevar a cabo una Resolución Informal o una Investigación Formal.
- ⇒ Ambas partes, el Reclamante y el Acusado, pueden aceptar una resolución informal. Una resolución informal puede incluir mediación, separación acordada, disciplina estudiantil o medidas de apoyo continuo. Las resoluciones informales se pueden individualizar, pero deben firmarse.



¿Cuáles son los procedimientos de investigación del Título IX?

Un reclamante puede retirar su queja o aceptar una Resolución Informal en cualquier momento. (Nota: Las identidades del reclamante y de los testigos no pueden mantenerse confidenciales según los nuevos requisitos de la OCR.)

- ⇒ Una investigación formal debe incluir los siguientes pasos y tomará un mínimo de 30 días para completarse. Las investigaciones pueden tardar más tiempo debido a cargas de trabajo y disponibilidades. Los procedimientos son los siguientes:
- 1. Se recibe una queja firmada. Medidas de apoyo promulgadas si es necesario.
- 2. La decisión sobre la jurisdicción de quejas será tomada por el Coordinador del Título IX.
- 3. Debe tomarse una decisión entre una Resolución Informal y una Investigación Formal.
- 4. La notificación de la investigación formal se enviará a ambas partes si no se acuerda una investigación informal. Las partes pueden retener asesores que pueden incluir: abogados, padres, defensores, etc.
- 5. Revisión y recopilación de pruebas: El aviso de todas las entrevistas se enviará a ambas partes.
- 6. Ambas partes tendrán 10 días para inspeccionar pruebas y proporcionar respuestas escritas.
- 7. El Oficial de Investigación prepara un proyecto de informe. Se enviará un borrador del informe de investigación a ambas partes para su examen. Ambas partes tendrán 10 días para su revisión y tendrán la oportunidad de proporcionar respuestas escritas adicionales.
- 8. Informe final: El informe de investigación se enviará al responsable de la toma de decisiones para su revisión.
- 9. Ambas partes pueden presentar preguntas escritas a la otra parte, a través del responsable de la Toma de Decisiones, como examinación. Ciertas preguntas pueden ser examinadas si se refieren a la historia sexual de una parte o no son consideradas relevantes por el responsable de la Toma de Decisiones.
- 10. La decisión de violación o no violación será tomada por el encargado de tomar decisiones. Un aviso de decisión y consecuencias, si corresponde, se enviarán a ambas partes por escrito.
- 11. Cualquiera de las partes podrá presentar una solicitud de apelación dentro de los 5 días siguientes a la determinación escrita.
- 12. Las apelaciones pueden presentarse en términos específicos, incluyendo; irregularidades procesales, nueva disponibilidad de pruebas o parcialidad por parte del investigador o responsable de la toma de decisiones.
- 13. El examen y la determinación de la apelación serán llevados a cabo por el Oficial de Apelación que tomará una determinación definitiva y una acción final.



¿Cuáles son mis derechos durante una investigación?

- ⇒ Usted tiene derecho a un Asesor y los tiene presente con usted durante el interrogatorio. Asesores Para ambas partes pueden ser: Abogados, Padres, Defensores o cualquier persona de elección.
- ⇒ Puede solicitar medidas de apoyo durante el transcurso de la investigación. Las medidas de apoyo no deben ser punitivo. Las medidas que cualquiera de las partes puede solicitar incluyen: escoltas de seguridad, reasignación de clase, reasignación de casilleros, consejería, mediación, entradas y salidas asignadas, plazas de estacionamiento, mesas de almuerzo asignadas, ordenes de no tener contacto, períodos modificados para pasar por el pasillo.
- ⇒ Todo reclamante y acusado tiene derecho a ser notificado, por escrito, del resultado de la reclamación y su derecho a apelar el resultado. A pesar de que las leyes de privacidad limitan la divulgación de cierta información en los procedimientos disciplinarios, las escuelas deben divulgar al demandante información sobre cualquier sanción impuesta al acusado cuando la sanción se relacione directamente con el reclamante.
- ⇒ Puede retirar su queja del Título IX basada en la escuela en cualquier momento. Sin embargo, si se alega un delito, todavía debe ser reportado a la policía. Todos los empleados de EPS son reporteros obligatorios.
- ⇒ Los estudiantes y el personal acusados tienen derecho a saber quién está presentando una queja contra ellos y los nombres de testigos identificados. Ambas partes tendrán acceso a todas las pruebas